



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 118 obra Nota N° 689/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, para cumplir funciones como Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG";

QUE a Fs. 127 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.T. N° 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG", a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo al Programa 23 – Extensión – Actividad: 14 – Financiamiento Coros Universitarios – Presupuesto 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de elaborar el Contrato referido en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

034

DR. ALEJANDRO SUNIGO
DECANO
UNPA - UARG